

Santiago, 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3094 __/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N°63, de 2021 que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita contratar los servicios de capacitación para el curso denominado Actualización en Derecho Tributario Internacional, el cual se encuentra asociado al requerimiento **SIC N°282**, dando origen al proceso interno **TD-188**, solicitado por el **Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de Personas**.

2° Que, en el marco del plan de formación institucional 2022, requieren contratar un curso para 1 funcionarios perteneciente a la Dirección Regional de Valparaíso, en el Dpto. Jurídico, el cual permita, actualizar y obtener conocimientos específicos en materia de tributación internacional conforme al desarrollo de la disciplina en el contexto de los nuevos desafíos que impone la economía digital conocer el desarrollo de las cláusulas anti- abuso en el contexto internacional conforme al mandato entregado por el ejecutivo de enfocar nuestra fiscalización al análisis de conductas elusivas y evasivas; analizar las nuevas guías de precios de transferencia recién publicadas en enero del presente año, la cual, podrá ser un insumo importante para futuras fiscalizaciones; visita a la Unión Europa que contempla un análisis de las últimas acciones de la Comisión lo que permitirá obtener conocimientos de modelos de planificación agresivos que puedan entregarse a los demás funcionarios del SII.

3° Que, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Departamento de Formación, mediante informe, el contenido que proporciona este curso a la comunidad tributarista de habla hispana un curso de Actualización en Derecho Tributario Internacional, de nivel avanzado. Esta inmersión en varios de los temas fundamentales y cambios más recientes en la materia, tanto en el campo de los Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI) como en otros aspectos centrales a la imposición, está dirigida a profesionales del Derecho tributario con conocimientos y/o experiencia práctica en el Derecho tributario internacional. Los participantes tendrán lecciones magistrales con reconocidos expertos y podrán intercambiar experiencias con los participantes de otras Administraciones Tributarias.

4° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encuentra el producto requerido, según consta en certificado adjunto de fecha de 30 de agosto de 2022, firmado por el Jefe de Adquisiciones de la Subdirección de Administración del SII.

5° Que, para estos efectos se solicitó una cotización al **Universidad de Maastricht**, Centro de Tributación, indicando que el curso formato virtual, para un funcionario asciende a € 1.400 Euros, Impuesto incluidos.

6° Que el precio total de la cotización por 1 Cupos alcanza el precio total de € 1.400.- equivalente aproximadamente a \$ 1.246.882.-, ambos montos impuestos incluidos, considerando el valor del Euro publicado por el Banco Central el día 30 de agosto de 2022 a \$ 890,63.

7° Que, considerando el valor de los servicios previamente señalados, en particular la comisión por administración, y el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, se concluye que, resulta desproporcionado e ineficiente desarrollar una licitación en relación con el monto de esta contratación, que asciende a \$ 1.246.882.- **Impuestos Incluidos**, tal como se puede apreciar a continuación:

Escalafón	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias, generar requerimiento y revisión y aprobación de evaluación de ofertas	7	\$ 30.938	\$ 216.569
Profesional	10	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica	13	\$ 22.456	\$ 291.922
Profesional	13	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria, Publicación en portal MP, Revisión de evaluación, generación Resolución de Adjudicación, adjudicación en el portal MP y envío de OC	15	\$ 15.160	\$ 227.404
Profesional	9	Revisión de Bases y resolución, revisión de Informe de Evaluación, Revisión de Resolución de Adjudicación y envío de OC	10	\$ 23.854	\$ 238.542
Directivo	5	Revisión y firma de Bases y Resolución de Licitación y de Resolución de Adjudicación	5	\$ 30.938	\$ 154.692
Administrativo	16	Registro y labores administrativas del proceso licitatorio.	2	\$ 10.314	\$ 20.629
Costo Estimado de Evaluación					\$ 1.149.757

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de enero 2022.
- 3) Cálculo efectuado por el área de Licitaciones y Contratos del Departamento de Adquisiciones.

8° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

9° Que, el organismo internacional **Universidad de Maastricht**, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores, por lo que procede su contratación.

11° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través del portal de Transparencia.

12° Que, en base a estos antecedentes, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un Trato Directo.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato con el organismo internacional **Universidad de Maastricht**, para contratar curso denominado Actualización en Derecho Tributario Internacional, indicado en el considerando N°2, asociado al proceso **TD-188**, en el precio total de € **1.400.-** equivalente aproximadamente a \$ 1.246.882.-, ambos montos impuestos incluidos, considerando el valor del Euro publicado por el Banco Central el día 30 de agosto de 2022 a \$ 890,63, lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar a **Universidad de Maastricht**, el monto total de € **1.400.-** equivalente aproximadamente a \$ 1.246.882.-, ambos montos impuestos incluidos, considerando el valor del Euro publicado por el Banco Central el día 30 de agosto de 2022 a \$ 890,63.-, mediante pago electrónico a la siguiente cuenta:

Account nr 065.76.18.705
IBAN NL05 INGB 0657 6187 05
BIC INGBNL2A
BWT-TAX NL0034.75.268.B01

CorreoElectrónico:chantal.meertens@maastrichtuniversity.nl;
e.buitragodiaz@maastrichtuniversity.nl
Fono Contacto: +31 43 3883060

III. IMPÚTASE el gasto del proceso interno TD-188 al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**PATRICIO BARRIA LEHYT
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN NACIONAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

N° C-6205

Fecha: 30/08/2022

Doc. Compromiso: OC-1692

El Presupuesto disponible ha sido reservado, para el año presupuestario en curso, como sigue:

CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	P.P.	U.E.	PROGR	SUBPR	TARE	POOL	INIC. INVERSIÓN	ETAPA INVERSIÓN	MONTO
2211002000	Cursos de Capacitación	100	11	1	2	2	10		0	1.246.882

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 250, reglamento de la Ley N° 19.886 y de acuerdo al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público 2022, Certifico que, a la fecha del presente documento, DIRECCIÓN NACIONAL, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes, servicios y/u obras indicados en documentación adjunta.

CRISTIAN PALMA ARANCIBIA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Nota :

1. El presente certificado es válido hasta el 31/12/2022
2. Si hay montos en distintos Subtítulo/Items/Asignación se deben identificar cada uno de estos por separado.

C. F. : 1 DIRECCIÓN NACIONAL

F. F. : 1 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

MONEDA : PESOS

INGRESADO POR : MARISSA GALLARDO ZEPEDA

AUTORIZADO POR : PAULETTE SAN MARTIN